



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
SECRETARIA DE CULTURA	
Revisó:	9133
Aprobó:	<i>ARL</i>

DECRETO NUMERO 2178

DE 19

- 2 DIC. 1996

" Por el cual se declara como Monumento Nacional el conjunto de inmuebles de arquitectura republicana localizados en el centro de Manizales, Caldas y se delimita su área de influencia."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
En uso de las facultades que le confiere la.
Ley 163 de 1.959 y su Decreto Reglamentario
264 de 1.963. y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Sexto de la Ley 163 de 1.959 faculta al Consejo de Monumentos Nacionales para proponer, previo estudio de la documentación correspondiente, la calificación de ciudades, sectores de ciudades, zonas o accidentes geográficos o inmuebles como Monumento Nacional.

Que el Centro Filial del Consejo de Monumentos Nacionales - Seccional Caldas presentó ante el Consejo de Monumentos Nacionales la solicitud para que se declarare Monumento Nacional el Centro Histórico de Manizales, Caldas.

Que la Subdirección de Patrimonio de Colcultura con la colaboración de la Universidad Nacional, Seccional Manizales, y el Centro Filial del Consejo de Monumentos Nacionales - Seccional Caldas, realizó una calificación predial comprobando que tan sólo el 42.3% del área construida en primer piso del sector, conserva sus características originales en buenas condiciones.

Que en el trazo urbano del centro de la ciudad de Manizales se encuentra una arquitectura de gran calidad con características del periodo que se ha denominado Republicano y cuya singularidad esta dada por el uso predominante de las técnicas tradicionales de la región; el bahareque metálico, el bahareque de tabla y el denominado bahareque encementado.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales, en su reunión ordinaria del 31 de mayo de 1.994, según consta en el Acta número 6 del mismo año, estudió la propuesta, y en reconocimiento de las calidades de la arquitectura tradicional del centro de Manizales y la singularidad de su técnica constructiva, determinó proponer al Gobierno Nacional mediante resolución No. 053 del 28 de octubre de 1994 la declaración como Monumento Nacional del conjunto de inmuebles de arquitectura republicana localizados en el Centro de la ciudad de Manizales, Caldas y que deben comprender los siguientes inmuebles distinguidos con los números catastrales:

Manzana Catastral No. 03:

- 1050030001
- 1050030003
- 1050030004
- 1050030005

Continuación del Decreto " Por el cual se declara como Monumento Nacional el conjunto de inmuebles de arquitectura republicana localizados en el centro de Manizales, Caldas y se delimita su área de influencia."

Manzana Catastral No. 04:

- 1050040003
- 1050040007

Manzana Catastral No. 06:

- ✓ - 1050060001
- ✓ - 1050060011

Manzana Catastral No. 020:

- 1050200006
- 1050200007
- 1050200008
- 1050200009
- 1050200010
- 1050200011
- 1050200012
- 1050200013

Manzana Catastral No. 022:

- 1050220002
- 1050220004
- 1050220005

Manzana Catastral No. 023:

- 1050230003
- 1050230004
- 1050230005
- 1050230006
- 1050230007
- 1050230008
- 1050230009

Manzana Catastral No. 044:

- 1050440001
- 1050440002
- 1050440004
- 1050440005
- 1050440006

Manzana Catastral No. 045:

- 1050450001
- 1050450002
- 1050450003
- 1050450005
- 1050450006
- 1050450007
- 1050450008
- 1050450009
- 1050450010

Continuación del Decreto " Por el cual se declara como Monumento Nacional el conjunto de inmuebles de arquitectura republicana localizados en el centro de Manizales, Caldas y se delimita su área de influencia."

Manzana Catastral No. 046:

- 1050460001
- 1050460002
- 1050460003
- 1050460007
- 1050460008
- 1050460011
- 1050460012

Manzana Catastral No. 047:

- 1050470004
- 1050470005

Manzana Catastral No. 048:

- ✓ - 1050480001
- ✓ - 1050480004

Manzana Catastral No. 063:

- 1050630010
- 1050630011
- 1050630012

Manzana Catastral No. 064:

- 1050640001
- 1050640004
- 1050640005
- 1050640006
- 1050640007
- 1050640009
- 1050640010
- 1050640011
- 1050640012
- 1050640013
- 1050640014
- 1050640015

Manzana Catastral No. 065:

- 1050650001
- 1050650003

Manzana Catastral No. 066:

- 1050660001
- 1050660002
- 1050660004

Manzana Catastral No. 067:

- 1050670001
- ✓ - 1050670003
- ✓ - 1050670004

Continuación del Decreto " Por el cual se declara como Monumento Nacional el conjunto de inmuebles de arquitectura republicana localizados en el centro de Manizales, Caldas y se delimita su área de influencia."

- 1050670006
- 1050670007

Manzana Catastral No. 068:

- 1050680001
- 1050680002
- 1050680003
- 1050680006
- 1050680007
- 1050680010
- 1050680011
- 1050680012

Manzana Catastral No. 083:

- 1050830001
- 1050830003
- 1050830004
- 1050830005
- 1050830006
- 1050830009
- 1050830010
- 1050830011
- 1050830012

Manzana Catastral No. 084:

- 1050840001
- 1050840002
- 1050840003
- 1050840005

Manzana Catastral No. 085:

- 1050850001
- 1050850002
- 1050850003
- 1050850004
- 1050850005
- 1050850061
- 1050850062
- 1050850064
- 1050850065

Manzana Catastral No. 095:

- 1050950009
- 1050950011

Manzana Catastral No. 097:

- 1050970001
- 1050970002

Continuación del Decreto " Por el cual se declara como Monumento Nacional el conjunto de inmuebles de arquitectura republicana localizados en el centro de Manizales, Caldas y se delimita su área de influencia:"

Manzana Catastral No. 100:

- 1051000002
- 1051000004
- 1051000006
- 1051000007
- 1051000008
- 1051000009
- 1051000010
- 1051000011

Manzana Catastral No. 101:

- 1051010006

Manzana Catastral No. 118:

- ✓ - 1051180011
- ✓ - 1051180012

Manzana Catastral No. 119:

- 1051190009
- 1051190010
- 1051190011
- ✓ - 1051190012
- ✓ - 1051190013

Manzana Catastral No. 120

- 1051200001
- 1051200002
- 1051200003
- 1051200007
- 1051200008
- 1051200009
- 1051200010

Manzana Catastral No. 121:

- 1051210001
- 1051210002
- 1051210003
- 1051210004
- 1051210005
- 1051210006
- 1051210007
- 1051210008
- 1051210009
- 1051210010
- 1051210011
- 1051210012
- 1051210013

Continuación del Decreto " Por el cual se declara como Monumento Nacional el conjunto de inmuebles de arquitectura republicana localizados en el centro de Manizales, Caldas y se delimita su área de influencia."

Manzana Catastral No. 122:

- 1051220002
- 1051220006
- 1051220007

Manzana Catastral No. 123:

- 1051230007
- 1051230008
- 1051230009

Manzana Catastral No. 138:

- ✓ - 1051380010
- ✓ - 1051380011
- ✓ - 1051380012

Manzana Catastral No. 139:

- 1051390011
- 1051390012

Manzana Catastral No. 140:

- 1051400001
- 1051400012
- 1051400013

Manzana Catastral No. 141:

- ✓ - 1051410001
- ✓ - 1051410002

Que el consejo de Monumentos Nacionales en sesión ordinaria del 31 de mayo de 1994, según consta en el Acta No. 6 del mismo año, aprobó la propuesta de definición del área de influencia del conjunto de inmuebles de arquitectura republicana de la ciudad de Manizales.

DECRETA :

ARTICULO 1. Declarar como Monumento Nacional el conjunto de inmuebles de Arquitectura Republicana localizados en el centro de Manizales, Caldas determinados por los números catastrales y áreas de influencia en la parte considerativa del presente Decreto.

Continuación del Decreto " Por el cual se declara como Monumento Nacional el conjunto de inmuebles de arquitectura republicana localizados en el centro de Manizales, Caldas y se delimita su área de influencia."

ARTICULO 2.- Delimitar como área de influencia del conjunto de inmuebles de arquitectura republicana localizados en el centro de Manizales, todo el perímetro comprendido entre las actuales calles 18 y 24 y las carreras 20 y 24, por ambos costados.

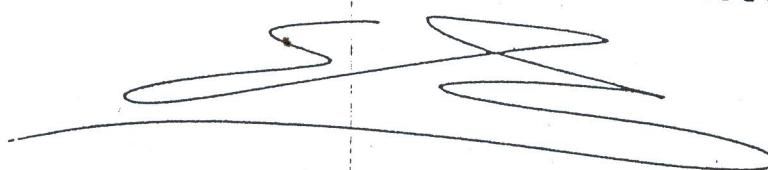
ARTICULO 3.- En aplicación por lo dispuesto por la Ley 163 de 1959 y su Decreto Reglamentario 264 de 1963, todas las restauraciones, remodelaciones, y las obras de protección, defensa y conservación o cualquier tipo de intervención que se deba efectuar en los inmuebles objeto del presente Decreto y en su área de influencia, deberán contar con el permiso previo del Consejo de Monumentos Nacionales.

ARTICULO 4.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los

- 2 DIC. 1996



LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,


OLGA DUQUE DE OSPINA